GS-2026- 081231 **/ AREAD - GRUCO 11.8**

Sincelejo – Sucre, 02 de julio del 2026

Contratista
NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S
NIT: 900925006-9
Representante legal: JORGE EMILIO MONTES MONTES
Teléfono: 6053160050 - 3185202411
Email: comaderas@comaderas.com
CR 25 25 269
Sincelejo - Sucre

Asunto: aceptación oferta proceso PN DESUC MIC 037 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 20/04/2026, dentro del proceso **PN DESUC MIC 037 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, REMODELACION Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL TOLÚ Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO".** fue evaluada por el comité designado dentro del proceso (económico, jurídico y técnico); concertando de manera unánime que su propuesta cumple con los requisitos establecidos, por tal motivo, es aceptada por el Departamento de Policía Sucre:

CONTRATO No	**39-8-10029-26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.154.898 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 1774 del 08 de abril de 2025
CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA: NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S NIT. 900925006-9 Representante legal: JORGE EMILIO MONTES MONTES C.C. No. 6.820.960 de Sincelejo (Sucre) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Sincelejo (Sucre) Dirección: CR 25 25 269 Tel. 6053160050 – 3185202411 EMAIL: comaderas@comaderas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los siguientes funcionarios: Departamento de Policía Sucre será el Jefe logístico DESUC, Colegio Nuestra Señora de Fátima, El Rector, Centro Vacacional Tolú, el Administrador, Centro Recreativo Sincelejo, el Administrador, unidades pertenecientes al DESUC o quien haga sus veces; o quienes con posterioridad designe el señor ordenador

	del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la No. 00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y demás normas que regulen la materia. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación: ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual. ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. **NOTA:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo

<table>
<tr><td></td><td>establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S
NIT: 900925006-9
CUENTA No. 50653818578
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7326 de fecha 16/06/2026, Recursos 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado en el presente proceso es CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CON TRES CENTAVOS ($51.149.000,03) moneda legal colombiana incluido el valor de IVA distribuido así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-01-003-007</td><td rowspan="3">DESUC</td><td rowspan="12">SUMINISTRO DE MATERIALES HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA DESUC, CEVTO, CERSI NUSEFA.</td><td rowspan="12">10</td><td rowspan="12">1</td><td>4.000.000,00</td><td>4.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02-02-01-004-002</td><td>5.000.000,00</td><td>5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>02-02-01-004-006</td><td>5.000.000,00</td><td>5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>02 02 01 003 007</td><td>NUSEFA</td><td>1.800.000,00</td><td>1.800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>02 02 01 003 006</td><td rowspan="3">CERSI</td><td>7.629.000,03</td><td>7.629.000,03</td></tr>
<tr><td>6</td><td>02 02 01 003 007</td><td>3.200.000,00</td><td>3.200.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>02 02 01 003 008</td><td>2.800.000,00</td><td>2.800.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>02 02 01 003 006</td><td rowspan="3">CEVTO</td><td>8.880.000,00</td><td>8.880.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>02 02 01 003 007</td><td>3.500.000,00</td><td>3.500.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>02 02 01 003 008</td><td>2.300.000,00</td><td>2.300.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>02 02 01 003 008</td><td rowspan="2">NUSEFA</td><td>2.600.000,00</td><td>2.600.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>02 02 01 003 006</td><td>4.440.000,00</td><td>4.440.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>51.149.000,03</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

C). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr>
</table>

	SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA,** posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección, se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Sucre, hasta 31 de octubre de 2026. **NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor ordenador del Gasto.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del futuro contrato se realizará a manera de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades del Departamento de Policía Sucre, previa coordinación con el supervisor del contrato, donde se deberán entregar de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo técnico.
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Los bienes objeto del presente proceso de selección, deberá entregarse al almacén de intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25 – 116, barrio centro en la ciudad de Sincelejo, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **NOTA**: Las solicitudes de los elementos por parte de los supervisores se deberá realizar por cualquier medio idóneo (mediante oficio – correo – WhatsApp), así mismo una vez recibida la solicitud el proveedor tendrá máximo diez (10) horas para la entrega de los mismos en el lugar establecido
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 037 2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN**

Y CONSTRUCCIÓN, REMODELACION Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL TOLÚ Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO", a la firma **NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.** identificada con NIT 900925006-9, representada legalmente por el señor **JORGE EMILIO MONTES MONTES** identificado con la cedula de ciudadanía No 6.820.960 de Sincelejo (Sucre), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT. Tatiana Paola Ramos Regino
Responsable Estudios Previos DESUC

Reviso: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Analista y Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: ST. María Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TE. Liliana Patricia Silva Álvarez
Jefe Administrativo DESUC (E)

Reviso: TC. Oscar Javier Herrera Contreras
Subcomandante Departamento de Policia Sucre

ANEXO NRO. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, ya sea propio, en arriendo, convenio o alianza comercial, con la disponibilidad de Lunes a Domingo en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que posee las instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. Dentro de la interpretación de la capacidad operativa, el oferente debe contar con un stock de elementos, el cual, será verificado por los integrantes del comité evaluador, esto con el fin de tener los elementos a la mano para hacer la entrega sea inmediata sin demoras por parte del oferente. **(Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste la dirección del establecimiento comercial y la persona que atenderá los requerimientos).**	x
2	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116 y para la Unidad Prestadora de Salud Sucre en la Calle 32 N° 8-94 Avenida Argelia, previa coordinación con los supervisores del contrato. los elementos solicitados deberán ser entregados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por cualquier medio idóneo, cumpliendo con las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
3	Remplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre y sus unidades.	x
4	Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
5	En cada entrega de pedido de elementos de ferretería deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
6	La Policía Nacional, en cualquier momento realizara verificaciones de las condiciones técnicas exigidas en el presente contrato con la entidad de vigilancia y control en Colombia (INVIMA) o si es el caso se someterá a pruebas de análisis los productos suministrados con laboratorios de análisis autorizados y certificados para revisión de especificaciones, solicitándole la colaboración a entidades públicas que cuenten con laboratorio, según lo establecido en el estatuto anticorrupción. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
7	ELEMENOS O MATERIALES DE FERRETERIAS, deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: Nombre del producto. Nombre o razón social del fabricante. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la cuidad y el país de origen. Marca del producto Contenido nominal en peso o en volumen. Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. Composición básica. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número del registro sanitario vigente correspondiente al producto. Fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
9	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se	x

	establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	
10	El Oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	x
12	El Oferente debe certificar por escrito que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (**Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x
13	APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	x
14	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con: □ El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. □ La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. □ La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. □ Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá	x

	anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. **El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.	

CONDICIONES TECNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**
1	RODILLO DE FELPA PARA PINTURA	UNIDAD	X
2	BROCHA DE CERDAS 1 1/2 PARA PINTAR	UNIDAD	X
3	BROCHA DE CERDAS 2" PARA PINTAR	UNIDAD	X
4	BROCHA DE CERDAS 3" PARA PINTAR	UNIDAD	X
5	BROCHA DE CERDAS 4" PARA PINTAR	UNIDAD	X
6	PANEL LED DE 18 W REDONDA LUZ BLANCA INCRUSTAR	UNIDAD	X
7	PANEL LED DE 18W REDONDA SOBRE PONER	UNIDAD	X
8	PANEL LED DE 18W CUADRADA INCRUSTAR	UNIDAD	X
9	PANEL LED DE 18W CUADRADA SOBRE MURO	UNIDAD	X
10	LAMPARA 24 WTTS LED REDONDA INCRUSTAR	UNIDAD	X
11	LAMPARA 24 WTTS LED REDONDA SOBRE MURO	UNIDAD	X
12	LAMPARA 24 WTTS CUADRADA SOBRE MURO	UNIDAD	X
13	LAMPARA CUADRADA 60X60 48W SOBRE PONER	UNIDAD	X
14	LAMPARA CUADRADA 60X60 48W INCRUSTAR	UNIDAD	X
15	CAJA DE REMACHES POP REF 1/8X1/2	UNIDAD	X
16	CAJA DE REMACHES POP REF 1/8X5/8	UNIDAD	X
17	CAJA DE REMACHES POP REF 5/32X1/2	UNIDAD	X
18	CAJA DE REMACHES POP CIEGO 5/32X1	UNIDAD	X
19	CHAZO PLASTICO DE 1/4X1	UNIDAD	X
20	CHAZO PLASTICO DE 1/4X1/2	UNIDAD	X
21	CHAZO PLASTICO 3/8X1	UNIDAD	X
22	CHAZO PLASTICO 3/8X2	UNIDAD	X
23	CHAZO PLASTICO 1/2X2	UNIDAD	X
24	BULTO DE CEMNETO GRIS X50KG ARGOS	UNIDAD	X
25	LATA DE ARENA LAVADA	UNIDAD	X
26	LADRILLO ROJO N°9	UNIDAD	X
27	LADRILLO ROJO N°0,15	UNIDAD	X
28	LADRILLO GRIS 0,9	UNIDAD	X
29	ROLLO CINTA AISLANTE CILES GRANDE	UNIDAD	X
30	ROLLO CINTA AISLANTE SUPER 33M	UNIDAD	X
31	ROLLO CINTA AISLANTE N°23M	UNIDAD	X
32	ROLLO CINTA ENMASCARAR 1/2	UNIDAD	X
33	ROLLO CINTA ENMASCARAR 3/4	UNIDAD	X
34	ROLLO CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD	X
35	DISCO DE CORTE METAL 4 1/2	UNIDAD	X
36	DISCO DE CORTE CONCRETO 4 1/2	UNIDAD	X
37	DISCO DE CORTE DE MADERA	UNIDAD	X
38	KGR DE SOLDADURA ELECTRICA # 6011	UNIDAD	X
39	GALON DE SOLDADURA LIQUIDA PVC	UNIDAD	X
40	CERRADURA DE BOLA PUERTA PRINCIPAL	UNIDAD	X
41	CERRADURA PARA BAÑO	UNIDAD	X
42	CERRADURA ALUMINIO OFICINA	UNIDAD	X
43	CERRADURA PUERTA HIERRO VERA	UNIDAD	X

44	CERRADURA LISA 35MM	UNIDAD	X
45	ROLLO DE CABLE COBRE 7 HILOS X 100M #12	UNIDAD	X
46	ROLLO DE CABLE COBRE 7 HILOS X 100M #14	UNIDAD	X
47	ROLLO DE CABLE COBRE 7 HILOS X 100M #10	UNIDAD	X
48	REFLECTOR LED DE 100W 120-220V	UNIDAD	X
49	REFLECTOR LED DE 200W 120-220V	UNIDAD	X
50	REFLECTOR LED DE 400W 120-220V	UNIDAD	X
51	GRIFERIA SANITARIA STANDAY/ PALANCA	UNIDAD	X
52	GRIFERIA SANITARIA PUSCH /BOTON	UNIDAD	X
53	GRIFERIA LAVAMANOS 1 SOLO POMO	UNIDAD	X
54	KIT GRIFERIA ORINAL 4"	UNIDAD	X
55	KIT GRIFERIA ORINAL 8"	UNIDAD	X
56	LLAVE CROMADA ORINAL MARCA CORONA	UNIDAD	X
57	TAPA ACRILICA PARA SANITARIO	UNIDAD	X
58	REGILLA PLASTICA DE 2" S/S	UNIDAD	X
59	REGILLA PLASTICA 3" S/S	UNIDAD	X
60	REGILLA PLASTICA 4" S/S	UNIDAD	X
61	BULTO ESTUCO BLANCO	UNIDAD	X
62	TORNILLO DRYWALL DE 1X 3/4	UNIDAD	X
63	TORNILLO DRYWALL DE 1"	UNIDAD	X
64	TORNILLO DRYWALL DE 2"	UNIDAD	X
65	PAR DE BISAGRA METAL PALA ANCHA 2 1/2	UNIDAD	X
66	PAR DE BISAGRA METAL PALA ANCHA 3"	UNIDAD	X
67	PAR DE BISAGRA METAL PALA ANCHA 2"	UNIDAD	X
68	LLAVE CROMADA POMO / CRUCETA DUCHA	UNIDAD	X
69	SWICHE FLOTADOR TANQUE ELEVADO	UNIDAD	X
70	AMARRE GALVANIZADO PARAGUA TECHO	UNIDAD	X
71	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1" LENTEJA	UNIDAD	X
72	TORNILLO PERFORANTE 3/4 LENTEJA	UNIDAD	X
73	TORNILLO PERFORANTE 1/2 LENTEJA	UNIDAD	X
74	CANALETA PLASTICA DE 1X2 MTS	UNIDAD	X
75	LAMINA ETERNIT # 6X2 MTS	UNIDAD	X
76	LAMINA DE ZINC 90X2 MTS	UNIDAD	X
77	AMARRES GALVANIZADOS PARAGUAS	UNIDAD	X
78	LAMPARA OJO BUEY BRILLANTE 3" INCRUSTAR	UNIDAD	X
79	LAMPARA LED ACRILICA 2X18W SOBRE PONER	UNIDAD	X
80	VARILLA DE HIERRO 3/8X6 MTS	UNIDAD	X
81	VARILLA DE HIERRO 1/2X6 MTS	UNIDAD	X
82	VARILLA ROSCADA DE 3/8X3 MTS	UNIDAD	X
83	VARILLA ROSCADA DE 1/2X3 MTS	UNIDAD	X
84	ROLLO ALAMBRE COBRE SOLIDO #10X100 MTS	UNIDAD	X
85	ROLLO ALAMBRE COBRE SOLIDO #12X100 MTS	UNIDAD	X
86	REFLECTOR SOLAR / PANEL 100 WTTS	UNIDAD	X
87	REFLECTOR SOLAR / PANEL 200 WTTS	UNIDAD	X
88	REFLECTOR SOLAR / PANEL 300 WTTS	UNIDAD	X
89	REFLECTOR SOLAR / PANEL 400 WTTS	UNIDAD	X
90	FOTOCELDA DE 1000 WTTS 120-220	UNIDAD	X
91	REFLECTOR RDB MULTICOLOR 50 WTTS 120	UNIDAD	X
92	CAJA DE ESTUCO BLANCO INTERIOR 20KG	UNIDAD	X
93	BOLSA DE PROMICAL BLANCA	UNIDAD	X
94	BOLSA DE SIKA DE 25 KG	UNIDAD	X
95	GALON DE LIQUIDO ACRONAL	UNIDAD	X
96	GALON DE BARNIZ TRANSPARENTE	UNIDAD	X
97	GALON DE SELLADOR LIJABLE MADERA	UNIDAD	X
98	GALON DE REMOVEDOR PINTURA	UNIDAD	X
99	GALON DE THINNER DISOLVENTE	UNIDAD	X
100	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KGR	UNIDAD	X
101	BULTO DE CEMENTO BLANCO	UNIDAD	X
102	BOLSA DE DURA BOQUILLA POLVO	UNIDAD	X
103	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 2X16	UNIDAD	X

104	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 2X14	UNIDAD	X
105	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 2X10	UNIDAD	X
106	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16	UNIDAD	X
107	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14	UNIDAD	X
108	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	UNIDAD	X
109	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X10	UNIDAD	X
110	TERMINAL AUTODEFORRE # 10-12	UNIDAD	X
111	TOMACORRIENTE DOBLE LEVITON PT 15 AMP	UNIDAD	X
112	TOMACORRIENTE DOBLE LEVITON PT 20 AMP	UNIDAD	X
113	TOMACORRIENTE 2X20 AMP PATA TRABADA	UNIDAD	X
114	TOMACORRIENTE 3X20 AMP TRIFILAR 220V	UNIDAD	X
115	TOMACORRIENTE 3X50 AMP TIPO MOTOR SOLDADO	UNIDAD	X
116	INTERRUPTOR DOBLE AMBIA LX	UNIDAD	X
117	INTERRUPTOR SENCILLO AMBIA LX	UNIDAD	X
118	INTERRUPTOR TRIPLE AMBIA LX	UNIDAD	X
119	BREAKER MONOPOLAR DE 15 AMP 120-220	UNIDAD	X
120	BREAKER MONOPOLAR DE 20 AMP 120-220V	UNIDAD	X
121	BREAKER MONOPOLAR DE 30 AMP 120-220V	UNIDAD	X
122	BREAKER MONOPOLAR DE 40 AMP 120-220V	UNIDAD	X
123	BREAKER MONOPOLAR DE 50 AMP 120-220V	UNIDAD	X
124	BREAKER TIPO RIEL 1X6 AMP	UNIDAD	X
125	BREAKER TIPO RIEL 1X10 AMP	UNIDAD	X
126	BREAKER TIPO RIEL 1X16 AMP	UNIDAD	X
127	BREAKER TIPO RIEL 1X20 AMP	UNIDAD	X
128	BREAKER TIPO RIEL 1X32 AMP	UNIDAD	X
129	BREAKER TIPO RIEL 1X40 AMP	UNIDAD	X
130	BREAKER TIPO RIEL 2X6 AMP	UNIDAD	X
131	BREAKER TIPO RIEL 2X10 AMP	UNIDAD	X
132	BREAKER TIPO RIEL 2X16 AMP	UNIDAD	X
133	BREAKER TIPO RIEL 2X32 AMP	UNIDAD	X
134	BREAKER TIPO RIEL 2X40 AMP	UNIDAD	X
135	BREAKER TIPO RIEL 3X6 AMP	UNIDAD	X
136	BREAKER TIPO RIEL 3X10 AMP	UNIDAD	X
137	BREAKER TIPO RIEL 3X20 AMP	UNIDAD	X
138	BREAKER TIPO RIEL 3X32 AMP	UNIDAD	X
139	BREAKER TIPO RIEL 3X40 AMP	UNIDAD	X
140	BREAKER INDUSTRIAL 3X100 AMP	UNIDAD	X
141	BREAKER INDUSTRIAL 3X200 AMP	UNIDAD	X
142	BREAKER INDUSTRIAL 3X400 AMP	UNIDAD	X
143	LIBRA DE SOLDADURA DE ESTAÑO	UNIDAD	X
144	TUBO PRESION PVC 250 1/2X 6 METROS	UNIDAD	X
145	CODO PRESION PVC 1/2X90°	UNIDAD	X
146	UNION PRESION PVC LISA 1/2	UNIDAD	X
147	TEE PRESION PVC 1/2X1/2X1/2	UNIDAD	X
148	TAPON PRESION PVC 1/2 SOLDABLE	UNIDAD	X
149	TAPON PRESION PVC 1/2 ROSCABLE	UNIDAD	X
150	TAPON TERMINAL PRESION 1/2 MACHO	UNIDAD	X
151	GALON DE GOMA BOXER / ZAPATERIA	UNIDAD	X
152	MARTILLO DE HIERRO CON OREJA	UNIDAD	X
153	ESCALERA EXTENSION DIELECTRICA 10 PASOS	UNIDAD	X
154	RODILLO DE FELPA PINTAR	UNIDAD	X
155	CERRADURA METAL PUERTA PRINCIPAL	UNIDAD	X
156	CERRADURA SEGURIDAD YALE	UNIDAD	X
157	DISCO ABRASIVO DE 4 1/2 PULIR METAL	UNIDAD	X
158	CARRETE PITA NYLON GUADAÑA	UNIDAD	X
159	ALICATE ELECTRICISTA 8" CRESSCENT	UNIDAD	X
160	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA	UNIDAD	X
161	VOLTIMETRO DIGITAL 12-120-220V	UNIDAD	X
162	MACHETE	UNIDAD	X
163	PALADRASA	UNIDAD	X

164	KIT BROCA DE ACERO RAPIDO METAL	UNIDAD	X
165	KIT BROCA ACERO PARA MURO	UNIDAD	X
166	KIT BROCA ACERO PARA MADERA	UNIDAD	X
167	SERRUCHO EBANISTA	UNIDAD	X
168	CARETA PROTECTORA SOLDAR	UNIDAD	X
169	MARCO DE SEGUETA 8" COMPLETO	UNIDAD	X
170	HOJA DE SEGUETA ACERADA DE 8"	UNIDAD	X
171	CANDADO YALE DE 600MM/ LLAVES	UNIDAD	X
172	ALICATE ELECTRICISTA	UNIDAD	X
173	TIJERA PARA JARDINERIA PODAR	UNIDAD	X
174	KIT DE PUNTILLA HIERRO 2"	UNIDAD	X
175	KIT DE PUNTILLA HIERRO 3"	UNIDAD	X
176	ROLLO TELA POLIESTER IMPERMEABILIZANTE	UNIDAD	X
177	TARRO DE LIMPIA CONTACTO	UNIDAD	X
178	CUÑETE DE COVERFIL IMPERMEABILIZANTE	UNIDAD	X
179	LIJA PARA METAL No 80	UNIDAD	X
180	LIJA PARA METAL No 150	UNIDAD	X
181	LIJA PARA METAL N°220	UNIDAD	X
182	LIJA PARA METAL N°240	UNIDAD	X
183	PAR DE GUANTES CARNAZA TALLA M	UNIDAD	X
184	ROLLO CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	UNIDAD	X
185	HACHAS METALICAS CONMANGO DE MADERA	UNIDAD	X
186	BARRA METALICA PUNTA Y CUCHILLA MIMBRES EN COLORES	UNIDAD	X
187	SIERRA MANUAL 120V ELECT CIRCULAR	UNIDAD	X
188	CANALETA PLASTICA 20X12X2 MTS	UNIDAD	X
189	REGLA METALICA DE 2 1/2 ALUMINIO	UNIDAD	X
190	CAJA METALICA 2X4 ELECT	UNIDAD	X
191	CAJA PVC ELECT 2X4	UNIDAD	X
192	CAJA HEXAGONAL METALICA	UNIDAD	X
193	CAJA HEXAGONAL PVC	UNIDAD	X
194	ESCUADRA METALICA TIPO L	UNIDAD	X
195	CHAZO METALICO ANCLAJE 1/4 OJO	UNIDAD	X
196	CHAZO METALICO ANCLAJE 3/8 OJO	UNIDAD	X
197	CHAZO METALICO ANCLAJE 1/2 OJO	UNIDAD	X
198	CHAZO METALICO ANCLAJE 5/8 OJO	UNIDAD	X
199	TORNILLO DRYWALL 1X8 MADERA	UNIDAD	X
200	TORNILLO DRYWALL 1 1/2X8 MADERA	UNIDAD	X
201	TORNILLO DRYWALL 2X8 MADERA	UNIDAD	X
202	KIT DE LLAVE BOCA Y CORONA	UNIDAD	X
203	ALLANA MANUAL METALICA	UNIDAD	X
204	FLOTA MANUAL PLASTICA	UNIDAD	X
205	REMACHADORA MANUAL POP	UNIDAD	X
206	NIVEL METALICO DE GOTA	UNIDAD	X
207	PALUSTRE METALICO MANUAL 5"	UNIDAD	X
208	METRO DE MANGUERA PLASTICA 1/4 NIVEL	UNIDAD	X
209	PERFIL METALICO ALUMINIO 1X1X6 MTS	UNIDAD	X
210	TUBO METALICO EMT 1/2X3 MTS	UNIDAD	X
211	TUBO METALICO EMT 3/4X3XMTS	UNIDAD	X
212	TUBO METALICO EMT 1"X3 MTS	UNIDAD	X
213	TUBO METALICO IMC 1/2X3 MTS	UNIDAD	X
214	TUBO METALICO IMC 1X3 MTS	UNIDAD	X
215	TUBO METALICO IMC 1 1/2X 3 MTS	UNIDAD	X
216	CARRETA BUGGY OLLA METALICA	UNIDAD	X
217	ESPATULA METALICA MANGO PVC	UNIDAD	X
218	PLAFON E-27 PVC	UNIDAD	X
219	BOMBILLAS LED 15 WTTS 120V	UNIDAD	X
220	BOMBILLAS LED 20 WTTS 120V E-2	UNIDAD	X
221	BOMBILLAS LED 30 WTTS 120V E-27	UNIDAD	X
222	BOMBILLAS LED 40 WTTS 120V E-27	UNIDAD	X
223	BOMBILLA LED 50 WTTS 12V0V E-27	UNIDAD	X
224	LLAVE EXPANSIVA DE BOCA DE 10"	UNIDAD	X
225	LLAVE EXPANSIVA DE BOCA DE 8"	UNIDAD	X
226	LLAVE EXPANSIVA DE BOCA DE 6"	UNIDAD	X
227	LLAVE TUBO DE 12" DE LARGO	UNIDAD	X
228	LLAVE TUBO DE 10" DE LARGO	UNIDAD	X
229	LLAVE TUBO DE 8" DE LARGO	UNIDAD	X
230	TANQUE PEV ALMACENAR AGUA 2000 LTS	UNIDAD	X

231	LIMA METALICA TRIANGULAR	UNIDAD	X
232	ESQUINERO PLASTICO TRIANGULAR PARED	UNIDAD	X
233	ROLLO CINTA MALLA PARA DRYWALD	UNIDAD	X
234	LLAVE DE PASO DE 42X112	UNIDAD	X
235	LLAVE DE PASO DE 3/4X3/4	UNIDAD	X
236	LLAVE DE PASO DE 1X1	UNIDAD	X
237	METRO DE MALLA GALVANIZADA ESLABONADA	UNIDAD	X
238	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UNIDAD	X
239	CINTA METALICA DE 30 METROS	UNIDAD	X
240	CINCEL DE ACERO PALA DE 8"	UNIDAD	X
241	MARTILLO DE GOMA CERAMICA	UNIDAD	X
242	TUBO SILICONA BLANCA ACRILICA	UNIDAD	X
243	GALON DE ESMALTE ANTICORROSIVO GRIS	UNIDAD	X
244	GALON THINNER DISOLVENTE	UNIDAD	X
245	TUBO PRESION PVC DE 1/2X6MTS	UNIDAD	X
246	PLIEGO DE LIJA N°180	UNIDAD	X
247	INTERRUPTOR D ENERGIA	UNIDAD	X
248	CANECA PLASTICA PARA BASURA	UNIDAD	X
249	LAMPARA LED 60X60X36W INCRUSTAR	UNIDAD	X
250	TUBO LUZ LED T8 32 18W	UNIDAD	X
251	BOMBILLO LED 80 WTTS	UNIDAD	X
252	PANEL LED 24W REDONDO SOBRE MURO	UNIDAD	X
253	ROLLO CABLE DUPLEX 2X14X100 MTS	UNIDAD	X
254	ROLLO CABLE DUPLEX 2X12X100 MTS	UNIDAD	X
255	BROCHA CERDAS MONA DE 2"	UNIDAD	X
256	BROCHA CERDAS MONA DE 3	UNIDAD	X
257	BROCHA CERDAS MONA DE 5"	UNIDAD	X
258	VOLTEO DE 3 METROS DE GRAVILLA	UNIDAD	X
259	METRO DE CERAMICA BLANCA 30X30	UNIDAD	X
260	GALON IMPERMEABILIZANTE GOMOCOL	UNIDAD	X
261	METRO DE MANTO REAL IMPERMEABILIZANTE	UNIDAD	X
262	LLAVE DE CHORRO BRONCE GRIVAL 1/2	UNIDAD	X
263	RODILLO JR TIPO HILO HIDROFILICO 4"	UNIDAD	X
264	RODILLO JR TIPO HILO HIDROFILICO 9"	UNIDAD	X
265	MONA DE HIERRO 50 LBS	UNIDAD	X
266	BROCA MURO DE 1/4X4	UNIDAD	X
267	TORNILLO GOLOSO DE 2"	UNIDAD	X
268	KIT DESTORNILLADORES DE PALA	UNIDAD	X
269	KIT DESTORNILLADORES DE STRIA	UNIDAD	X
270	PINZA ALICATE DE 8"	UNIDAD	X
271	HOJA DE SEGUETA DE 8"	UNIDAD	X
272	MARCO DE SEGUETA COMPLETO	UNIDAD	X
273	CANDADO YALE DE 840MM	UNIDAD	X
274	CERRADURA PUERTA DE OFICINA	UNIDAD	X
275	LAMPARA RECTANGULAR 30X1,20X36W	UNIDAD	X
276	LAMPARA LED 36 WTTS LISA	UNIDAD	X
278	CINTA TEFLÓN: TIPO INDUSTRIAL, PARA USO PLOMERIA	UNIDAD	X
279	SILICONA TRANSPARENTE PARA POLICARBONATO NEUTRO PARA POLICARBONATO Y PVC CONTENIDO 300 ML	UNIDAD	X
280	CAL VIVA X 25 KILOS	UNIDAD	X
	TOTAL		X

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR DEL MERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE OFERTADO %	VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO CON DESCUENTO IVA INCLUIDO
1	RODILLO DE FELPA PARA PINTURA	1	$ 16.253,00	UNIDAD	20%	$ 13.002,40
2	BROCHA DE CERDAS 1 1/2 PARA PINTAR	1	$ 6.465,00	UNIDAD	20%	$ 5.172,00
3	BROCHA DE CERDAS 2" PARA PINTAR	1	$ 7.958,00	UNIDAD	20%	$ 6.366,40
4	BROCHA DE CERDAS 3" PARA PINTAR	1	$ 14.022,00	UNIDAD	20%	$ 11.217,60
5	BROCHA DE CERDAS 4" PARA PINTAR	1	$ 19.984,00	UNIDAD	20%	$ 15.987,20
6	PANEL LED DE 18 W REDONDA LUZ BLANCA INCRUSTAR	1	$ 17.131,00	UNIDAD	20%	$ 13.704,80
7	PANEL LED DE 18W REDONDA SOBRE PONER	1	$ 15.472,00	UNIDAD	20%	$ 12.377,60
8	PANEL LED DE 18W CUADRADA INCRUSTAR	1	$ 30.000,00	UNIDAD	20%	$ 24.000,00
9	PANEL LED DE 18W CUADRADA SOBRE MURO	1	$ 28.753,00	UNIDAD	20%	$ 23.002,40
10	LAMPARA 24 WTTS LED REDONDA INCRUSTAR	1	$ 30.038,00	UNIDAD	20%	$ 24.030,40
11	LAMPARA 24 WTTS LED REDONDA SOBRE MURO	1	$ 30.385,00	UNIDAD	20%	$ 24.308,00
12	LAMPARA 24 WTTS CUADRADA SOBRE MURO	1	$ 35.970,00	UNIDAD	20%	$ 28.776,00
13	LAMPARA CUADRADA 60X60 48W SOBRE PONER	1	$ 135.097,00	UNIDAD	20%	$ 108.077,60
14	LAMPARA CUADRADA 60X60 48W INCRUSTAR	1	$ 135.097,00	UNIDAD	20%	$ 108.077,60
15	CAJA DE REMACHES POP REF 1/8X1/2	1	$ 7.027,00	UNIDAD	20%	$ 5.621,60
16	CAJA DE REMACHES POP REF 1/8X5/8	1	$ 6.131,00	UNIDAD	20%	$ 4.904,80
17	CAJA DE REMACHES POP REF 5/32X1/2	1	$ 11.957,00	UNIDAD	20%	$ 9.565,60
18	CAJA DE REMACHES POP CIEGO 5/32X1	1	$ 11.957,00	UNIDAD	20%	$ 9.565,60
19	CHAZO PLASTICO DE 1/4X1	1	$ 31,00	UNIDAD	20%	$ 24,80
20	CHAZO PLASTICO DE 1/4X1/2	1	$ 31,00	UNIDAD	20%	$ 24,80
21	CHAZO PLASTICO 3/8X1	1	$ 80,00	UNIDAD	20%	$ 64,00
22	CHAZO PLASTICO 3/8X2	1	$ 80,00	UNIDAD	20%	$ 64,00
23	CHAZO PLASTICO 1/2X2	1	$ 181,00	UNIDAD	20%	$ 144,80
24	BULTO DE CEMNETO GRIS X50KG ARGOS	1	$ 73.349,00	UNIDAD	20%	$ 58.679,20
25	LATA DE ARENA LAVADA	1	$ 22.847,00	UNIDAD	20%	$ 18.277,60
26	LADRILLO ROJO N°9	1	$ 5.393,00	UNIDAD	20%	$ 4.314,40
27	LADRILLO ROJO N°0,15	1	$ 6.950,00	UNIDAD	20%	$ 5.560,00
28	LADRILLO GRIS 0,9	1	$ 3.496,00	UNIDAD	20%	$ 2.796,80
29	ROLLO CINTA AISLANTE CILES GRANDE	1	$ 5.300,00	UNIDAD	20%	$ 4.240,00
30	ROLLO CINTA AISLANTE SUPER 33M	1	$ 61.367,00	UNIDAD	20%	$ 49.093,60
31	ROLLO CINTA AISLANTE N°23M	1	$ 161.139,00	UNIDAD	20%	$ 128.911,20

32	ROLLO CINTA ENMASCARAR 1/2	1	$ 2.457,00	UNIDAD	20%	$ 1.965,60
33	ROLLO CINTA ENMASCARAR 3/4	1	$ 3.764,00	UNIDAD	20%	$ 3.011,20
34	ROLLO CINTA ENMASCARAR 1"	1	$ 5.475,00	UNIDAD	20%	$ 4.380,00
35	DISCO DE CORTE METAL 4 1/2	1	$ 8.479,00	UNIDAD	20%	$ 6.783,20
36	DISCO DE CORTE CONCRETO 4 1/2	1	$ 34.782,00	UNIDAD	20%	$ 27.825,60
37	DISCO DE CORTE DE MADERA	1	$ 20.408,00	UNIDAD	20%	$ 16.326,40
38	KGR DE SOLDADURA ELECTRICA # 6011	1	$ 22.072,00	UNIDAD	20%	$ 17.657,60
39	GALON DE SOLDADURA LIQUIDA PVC	1	$ 122.191,00	UNIDAD	20%	$ 97.752,80
40	CERRADURA DE BOLA PUERTA PRINCIPAL	1	$ 52.339,00	UNIDAD	20%	$ 41.871,20
41	CERRADURA PARA BAÑO	1	$ 65.225,00	UNIDAD	20%	$ 52.180,00
42	CERRADURA ALUMINIO OFICINA	1	$ 36.595,00	UNIDAD	20%	$ 29.276,00
43	CERRADURA PUERTA HIERRO VERA	1	$ 70.248,00	UNIDAD	20%	$ 56.198,40
44	CERRADURA LISA 35MM	1	$ 138.278,00	UNIDAD	20%	$ 110.622,40
45	ROLLO DE CABLE COBRE 7 HILOS X 100M #12	1	$ 597.343,00	UNIDAD	20%	$ 477.874,40
46	ROLLO DE CABLE COBRE 7 HILOS X 100M #14	1	$ 413.281,00	UNIDAD	20%	$ 330.624,80
47	ROLLO DE CABLE COBRE 7 HILOS X 100M #10	1	$ 593.697,00	UNIDAD	20%	$ 474.957,60
48	REFLECTOR LED DE 100W 120-220V	1	$ 66.617,00	UNIDAD	20%	$ 53.293,60
49	REFLECTOR LED DE 200W 120-220V	1	$ 160.467,00	UNIDAD	20%	$ 128.373,60
50	REFLECTOR LED DE 400W 120-220V	1	$ 333.200,00	UNIDAD	20%	$ 266.560,00
51	GRIFERIA SANITARIA STANDAY/ PALANCA	1	$ 95.337,00	UNIDAD	20%	$ 76.269,60
52	GRIFERIA SANITARIA PUSCH /BOTON	1	$ 95.438,00	UNIDAD	20%	$ 76.350,40
53	GRIFERIA LAVAMANOS 1 SOLO POMO	1	$ 42.535,00	UNIDAD	20%	$ 34.028,00
54	KIT GRIFERIA ORINAL 4"	1	$ 344.743,00	UNIDAD	20%	$ 275.794,40
55	KIT GRIFERIA ORINAL 8"	1	$ 949.875,00	UNIDAD	20%	$ 759.900,00
56	LLAVE CROMADA ORINAL MARCA CORONA	1	$ 344.743,00	UNIDAD	20%	$ 275.794,40
57	TAPA ACRILICA PARA SANITARIO	1	$ 117.855,00	UNIDAD	20%	$ 94.284,00
58	REGILLA PLASTICA DE 2" S/S	1	$ 4.390,00	UNIDAD	20%	$ 3.512,00
59	REGILLA PLASTICA 3" S/S	1	$ 12.888,00	UNIDAD	20%	$ 10.310,40
60	REGILLA PLASTICA 4" S/S	1	$ 5.653,00	UNIDAD	20%	$ 4.522,40
61	BULTO ESTUCO BLANCO	1	$ 51.329,00	UNIDAD	20%	$ 41.063,20
62	TORNILLO DRYWALL DE 1X 3/4	1	$ 27,00	UNIDAD	20%	$ 21,60
63	TORNILLO DRYWALL DE 1"	1	$ 27,00	UNIDAD	20%	$ 21,60
64	TORNILLO DRYWALL DE 2"	1	$ 78,00	UNIDAD	20%	$ 62,40
65	PAR DE BISAGRA METAL PALA ANCHA 2 1/2	1	$ 5.273,00	UNIDAD	20%	$ 4.218,40
66	PAR DE BISAGRA METAL PALA ANCHA 3"	1	$ 5.273,00	UNIDAD	20%	$ 4.218,40
67	PAR DE BISAGRA METAL PALA ANCHA 2"	1	$ 2.030,00	UNIDAD	20%	$ 1.624,00
68	LLAVE CROMADA POMO / CRUCETA DUCHA	1	$ 53.074,00	UNIDAD	20%	$ 42.459,20
69	SWICHE FLOTADOR TANQUE ELEVADO	1	$ 160.488,00	UNIDAD	20%	$ 128.390,40
70	AMARRE GALVANIZADO PARAGUA TECHO	1	$ 327,00	UNIDAD	20%	$ 261,60
71	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1" LENTEJA	1	$ 62,00	UNIDAD	20%	$ 49,60
72	TORNILLO PERFORANTE 3/4 LENTEJA	1	$ 47,00	UNIDAD	20%	$ 37,60

73	TORNILLO PERFORANTE 1/2 LENTEJA	1	$ 37,00	UNIDAD	20%	$ 29,60
74	CANALETA PLASTICA DE 1X2 MTS	1	$ 63.231,00	UNIDAD	20%	$ 50.584,80
75	LAMINA ETERNIT # 6X2 MTS	1	$ 82.814,00	UNIDAD	20%	$ 66.251,20
76	LAMINA DE ZINC 90X2 MTS	1	$ 57.427,00	UNIDAD	20%	$ 45.941,60
77	AMARRES GALVANIZADOS PARAGUAS	1	$ 388,00	UNIDAD	20%	$ 310,40
78	LAMPARA OJO BUEY BRILLANTE 3" INCRUSTAR	1	$ 66.583,00	UNIDAD	20%	$ 53.266,40
79	LAMPARA LED ACRILICA 2X18W SOBRE PONER	1	$ 162.250,00	UNIDAD	20%	$ 129.800,00
80	VARILLA DE HIERRO 3/8X6 MTS	1	$ 34.493,00	UNIDAD	20%	$ 27.594,40
81	VARILLA DE HIERRO 1/2X6 MTS	1	$ 60.477,00	UNIDAD	20%	$ 48.381,60
82	VARILLA ROSCADA DE 3/8X3 MTS	1	$ 32.130,00	UNIDAD	20%	$ 25.704,00
83	VARILLA ROSCADA DE 1/2X3 MTS	1	$ 76.125,00	UNIDAD	20%	$ 60.900,00
84	ROLLO ALAMBRE COBRE SOLIDO #10X100 MTS	1	$ 356.102,00	UNIDAD	20%	$ 284.881,60
85	ROLLO ALAMBRE COBRE SOLIDO #12X100 MTS	1	$ 497.026,00	UNIDAD	20%	$ 397.620,80
86	REFLECTOR SOLAR / PANEL 100 WTTS	1	$ 251.707,00	UNIDAD	20%	$ 201.365,60
87	REFLECTOR SOLAR / PANEL 200 WTTS	1	$ 1.074.750,00	UNIDAD	20%	$ 859.800,00
88	REFLECTOR SOLAR / PANEL 300 WTTS	1	$ 1.249.750,00	UNIDAD	20%	$ 999.800,00
89	REFLECTOR SOLAR / PANEL 400 WTTS	1	$ 783.913,00	UNIDAD	20%	$ 627.130,40
90	FOTOCELDA DE 1000 WTTS 120-220	1	$ 35.743,00	UNIDAD	20%	$ 28.594,40
91	REFLECTOR RDB MULTICOLOR 50 WTTS 120	1	$ 150.000,00	UNIDAD	20%	$ 120.000,00
92	CAJA DE ESTUCO BLANCO INTERIOR 20KG	1	$ 76.312,00	UNIDAD	20%	$ 61.049,60
93	BOLSA DE PROMICAL BLANCA	1	$ 26.927,00	UNIDAD	20%	$ 21.541,60
94	BOLSA DE SIKA DE 25 KG	1	$ 888.072,00	UNIDAD	20%	$ 710.457,60
95	GALON DE LIQUIDO ACRONAL	1	$ 111.200,00	UNIDAD	20%	$ 88.960,00
96	GALON DE BARNIZ TRANSPARENTE	1	$ 200.719,00	UNIDAD	20%	$ 160.575,20
97	GALON DE SELLADOR LIJABLE MADERA	1	$ 253.259,00	UNIDAD	20%	$ 202.607,20
98	GALON DE REMOVEDOR PINTURA	1	$ 235.959,00	UNIDAD	20%	$ 188.767,20
99	GALON DE THINNER DISOLVENTE	1	$ 60.016,00	UNIDAD	20%	$ 48.012,80
100	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KGR	1	$ 66.671,00	UNIDAD	20%	$ 53.336,80
101	BULTO DE CEMENTO BLANCO	1	$ 166.151,00	UNIDAD	20%	$ 132.920,80
102	BOLSA DE DURA BOQUILLA POLVO	1	$ 15.814,00	UNIDAD	20%	$ 12.651,20
103	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 2X16	1	$ 8.396,00	UNIDAD	20%	$ 6.716,80
104	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 2X14	1	$ 12.422,00	UNIDAD	20%	$ 9.937,60
105	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 2X10	1	$ 29.155,00	UNIDAD	20%	$ 23.324,00
106	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16	1	$ 11.726,00	UNIDAD	20%	$ 9.380,80
107	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14	1	$ 16.244,00	UNIDAD	20%	$ 12.995,20
108	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X12	1	$ 24.461,00	UNIDAD	20%	$ 19.568,80
109	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X10	1	$ 39.288,00	UNIDAD	20%	$ 31.430,40
110	TERMINAL AUTODEFORRE # 10-12	1	$ 20.938,00	UNIDAD	20%	$ 16.750,40
111	TOMACORRIENTE DOBLE LEVITON PT 15 AMP	1	$ 127.250,00	UNIDAD	20%	$ 101.800,00
112	TOMACORRIENTE DOBLE LEVITON PT 20 AMP	1	$ 101.228,00	UNIDAD	20%	$ 80.982,40

113	TOMACORRIENTE 2X20 AMP PATA TRABADA	1	$ 20.638,00	UNIDAD	20%	$ 16.510,40
114	TOMACORRIENTE 3X20 AMP TRIFILAR 220V	1	$ 13.506,00	UNIDAD	20%	$ 10.804,80
115	TOMACORRIENTE 3X50 AMP TIPO MOTOR SOLDADO	1	$ 54.070,00	UNIDAD	20%	$ 43.256,00
116	INTERRUPTOR DOBLE AMBIA LX	1	$ 67.089,00	UNIDAD	20%	$ 53.671,20
117	INTERRUPTOR SENCILLO AMBIA LX	1	$ 8.931,00	UNIDAD	20%	$ 7.144,80
118	INTERRUPTOR TRIPLE AMBIA LX	1	$ 38.035,00	UNIDAD	20%	$ 30.428,00
119	BREAKER MONOPOLAR DE 15 AMP 120-220	1	$ 37.774,00	UNIDAD	20%	$ 30.219,20
120	BREAKER MONOPOLAR DE 20 AMP 120-220V	1	$ 39.930,00	UNIDAD	20%	$ 31.944,00
121	BREAKER MONOPOLAR DE 30 AMP 120-220V	1	$ 39.767,00	UNIDAD	20%	$ 31.813,60
122	BREAKER MONOPOLAR DE 40 AMP 120-220V	1	$ 36.938,00	UNIDAD	20%	$ 29.550,40
123	BREAKER MONOPOLAR DE 50 AMP 120-220V	1	$ 31.390,00	UNIDAD	20%	$ 25.112,00
124	BREAKER TIPO RIEL 1X6 AMP	1	$ 33.000,00	UNIDAD	20%	$ 26.400,00
125	BREAKER TIPO RIEL 1X10 AMP	1	$ 44.700,00	UNIDAD	20%	$ 35.760,00
126	BREAKER TIPO RIEL 1X16 AMP	1	$ 18.130,00	UNIDAD	20%	$ 14.504,00
127	BREAKER TIPO RIEL 1X20 AMP	1	$ 18.359,00	UNIDAD	20%	$ 14.687,20
128	BREAKER TIPO RIEL 1X32 AMP	1	$ 63.750,00	UNIDAD	20%	$ 51.000,00
129	BREAKER TIPO RIEL 1X40 AMP	1	$ 83.375,00	UNIDAD	20%	$ 66.700,00
130	BREAKER TIPO RIEL 2X6 AMP	1	$ 140.500,00	UNIDAD	20%	$ 112.400,00
131	BREAKER TIPO RIEL 2X10 AMP	1	$ 90.700,00	UNIDAD	20%	$ 72.560,00
132	BREAKER TIPO RIEL 2X16 AMP	1	$ 42.360,00	UNIDAD	20%	$ 33.888,00
133	BREAKER TIPO RIEL 2X32 AMP	1	$ 69.020,00	UNIDAD	20%	$ 55.216,00
134	BREAKER TIPO RIEL 2X40 AMP	1	$ 89.250,00	UNIDAD	20%	$ 71.400,00
135	BREAKER TIPO RIEL 3X6 AMP	1	$ 164.453,00	UNIDAD	20%	$ 131.562,40
136	BREAKER TIPO RIEL 3X10 AMP	1	$ 208.270,00	UNIDAD	20%	$ 166.616,00
137	BREAKER TIPO RIEL 3X20 AMP	1	$ 164.155,00	UNIDAD	20%	$ 131.324,00
138	BREAKER TIPO RIEL 3X32 AMP	1	$ 128.625,00	UNIDAD	20%	$ 102.900,00
139	BREAKER TIPO RIEL 3X40 AMP	1	$ 117.750,00	UNIDAD	20%	$ 94.200,00
140	BREAKER INDUSTRIAL 3X100 AMP	1	$ 604.500,00	UNIDAD	20%	$ 483.600,00
141	BREAKER INDUSTRIAL 3X200 AMP	1	$ 1.562.625,00	UNIDAD	20%	$ 1.250.100,00
142	BREAKER INDUSTRIAL 3X400 AMP	1	$ 4.547.250,00	UNIDAD	20%	$ 3.637.800,00
143	LIBRA DE SOLDADURA DE ESTAÑO	1	$ 243.586,00	UNIDAD	20%	$ 194.868,80
144	TUBO PRESION PVC 250 1/2X 6 METROS	1	$ 28.106,00	UNIDAD	20%	$ 22.484,80
145	CODO PRESION PVC 1/2X90°	1	$ 751,00	UNIDAD	20%	$ 600,80
146	UNION PRESION PVC LISA 1/2	1	$ 479,00	UNIDAD	20%	$ 383,20
147	TEE PRESION PVC 1/2X1/2X1/2	1	$ 1.010,00	UNIDAD	20%	$ 808,00
148	TAPON PRESION PVC 1/2 SOLDABLE	1	$ 428,00	UNIDAD	20%	$ 342,40
149	TAPON PRESION PVC 1/2 ROSCABLE	1	$ 604,00	UNIDAD	20%	$ 483,20
150	TAPON TERMINAL PRESION 1/2 MACHO	1	$ 604,00	UNIDAD	20%	$ 483,20
151	GALON DE GOMA BOXER / ZAPATERIA	1	$ 113.401,00	UNIDAD	20%	$ 90.720,80
152	MARTILLO DE HIERRO CON OREJA	1	$ 66.883,00	UNIDAD	20%	$ 53.506,40
153	ESCALERA EXTENSION DIELECTRICA 10 PASOS	1	$ 2.043.230,00	UNIDAD	20%	$ 1.634.584,00

154	RODILLO DE FELPA PINTAR	1	$ 16.253,00	UNIDAD	20%	$ 13.002,40
155	CERRADURA METAL PUERTA PRINCIPAL	1	$ 252.842,00	UNIDAD	20%	$ 202.273,60
156	CERRADURA SEGURIDAD YALE	1	$ 317.889,00	UNIDAD	20%	$ 254.311,20
157	DISCO ABRASIVO DE 4 1/2 PULIR METAL	1	$ 8.479,00	UNIDAD	20%	$ 6.783,20
158	CARRETE PITA NYLON GUADAÑA	1	$ 34.750,00	UNIDAD	20%	$ 27.800,00
159	ALICATE ELECTRICISTA 8" CRESSCENT	1	$ 55.931,00	UNIDAD	20%	$ 44.744,80
160	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA	1	$ 259.750,00	UNIDAD	20%	$ 207.800,00
161	VOLTIMETRO DIGITAL 12-120-220V	1	$ 33.101,00	UNIDAD	20%	$ 26.480,80
162	MACHETE	1	$ 35.066,00	UNIDAD	20%	$ 28.052,80
163	PALADRASA	1	$ 171.425,00	UNIDAD	20%	$ 137.140,00
164	KIT BROCA DE ACERO RAPIDO METAL	1	$ 38.728,00	UNIDAD	20%	$ 30.982,40
165	KIT BROCA ACERO PARA MURO	1	$ 50.915,00	UNIDAD	20%	$ 40.732,00
166	KIT BROCA ACERO PARA MADERA	1	$ 60.311,00	UNIDAD	20%	$ 48.248,80
167	SERRUCHO EBANISTA	1	$ 67.257,00	UNIDAD	20%	$ 53.805,60
168	CARETA PROTECTORA SOLDAR	1	$ 67.842,00	UNIDAD	20%	$ 54.273,60
169	MARCO DE SEGUETA 8" COMPLETO	1	$ 20.221,00	UNIDAD	20%	$ 16.176,80
170	HOJA DE SEGUETA ACERADA DE 8"	1	$ 6.729,00	UNIDAD	20%	$ 5.383,20
171	CANDADO YALE DE 600MM/ LLAVES	1	$ 238.494,00	UNIDAD	20%	$ 190.795,20
172	ALICATE ELECTRICISTA	1	$ 94.479,00	UNIDAD	20%	$ 75.583,20
173	TIJERA PARA JARDINERIA PODAR	1	$ 72.401,00	UNIDAD	20%	$ 57.920,80
174	KIT DE PUNTILLA HIERRO 2"	1	$ 9.348,00	UNIDAD	20%	$ 7.478,40
175	KIT DE PUNTILLA HIERRO 3"	1	$ 9.348,00	UNIDAD	20%	$ 7.478,40
176	ROLLO TELA POLIESTER IMPERMEABILIZANTE	1	$ 3.564,00	UNIDAD	20%	$ 2.851,20
177	TARRO DE LIMPIA CONTACTO	1	$ 58.013,00	UNIDAD	20%	$ 46.410,40
178	CUÑETE DE COVERFIL IMPERMEABILIZANTE	1	$ 466.264,00	UNIDAD	20%	$ 373.011,20
179	LIJA PARA METAL No 80	1	$ 3.336,00	UNIDAD	20%	$ 2.668,80
180	LIJA PARA METAL No 150	1	$ 2.769,00	UNIDAD	20%	$ 2.215,20
181	LIJA PARA METAL N°220	1	$ 2.600,00	UNIDAD	20%	$ 2.080,00
182	LIJA PARA METAL N°240	1	$ 2.630,00	UNIDAD	20%	$ 2.104,00
183	PAR DE GUANTES CARNAZA TALLA M	1	$ 15.646,00	UNIDAD	20%	$ 12.516,80
184	ROLLO CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	1	$ 7.652,00	UNIDAD	20%	$ 6.121,60
185	HACHAS METALICAS CONMANGO DE MADERA	1	$ 112.392,00	UNIDAD	20%	$ 89.913,60
186	BARRA METALICA PUNTA Y CUCHILLA MIMBRES EN COLORES	1	$ 226.800,00	UNIDAD	20%	$ 181.440,00
187	SIERRA MANUAL 120V ELECT CIRCULAR	1	$ 711.342,00	UNIDAD	20%	$ 569.073,60
188	CANALETA PLASTICA 20X12X2 MTS	1	$ 15.778,00	UNIDAD	20%	$ 12.622,40
189	REGLA METALICA DE 2 1/2 ALUMINIO	1	$ 79.573,00	UNIDAD	20%	$ 63.658,40
190	CAJA METALICA 2X4 ELECT	1	$ 5.001,00	UNIDAD	20%	$ 4.000,80
191	CAJA PVC ELECT 2X4	1	$ 2.958,00	UNIDAD	20%	$ 2.366,40
192	CAJA HEXAGONAL METALICA	1	$ 4.504,00	UNIDAD	20%	$ 3.603,20
193	CAJA HEXAGONAL PVC	1	$ 4.140,00	UNIDAD	20%	$ 3.312,00
194	ESCUADRA METALICA TIPO L	1	$ 155.956,00	UNIDAD	20%	$ 124.764,80
195	CHAZO METALICO ANCLAJE 1/4 OJO	1	$ 390,00	UNIDAD	20%	$ 312,00

196	CHAZO METALICO ANCLAJE 3/8 OJO	1	$ 1.809,00	UNIDAD	20%	$ 1.447,20
197	CHAZO METALICO ANCLAJE 1/2 OJO	1	$ 3.883,00	UNIDAD	20%	$ 3.106,40
198	CHAZO METALICO ANCLAJE 5/8 OJO	1	$ 8.377,00	UNIDAD	20%	$ 6.701,60
199	TORNILLO DRYWALL 1X8 MADERA	1	$ 41,00	UNIDAD	20%	$ 32,80
200	TORNILLO DRYWALL 1 1/2X8 MADERA	1	$ 71,00	UNIDAD	20%	$ 56,80
201	TORNILLO DRYWALL 2X8 MADERA	1	$ 78,00	UNIDAD	20%	$ 62,40
202	KIT DE LLAVE BOCA Y CORONA	1	$ 242.403,00	UNIDAD	20%	$ 193.922,40
203	ALLANA MANUAL METALICA	1	$ 47.266,00	UNIDAD	20%	$ 37.812,80
204	FLOTA MANUAL PLASTICA	1	$ 31.573,00	UNIDAD	20%	$ 25.258,40
205	REMACHADORA MANUAL POP	1	$ 80.119,00	UNIDAD	20%	$ 64.095,20
206	NIVEL METALICO DE GOTA	1	$ 59.712,00	UNIDAD	20%	$ 47.769,60
207	PALUSTRE METALICO MANUAL 5"	1	$ 16.769,00	UNIDAD	20%	$ 13.415,20
208	METRO DE MANGUERA PLASTICA 1/4 NIVEL	1	$ 1.792,00	UNIDAD	20%	$ 1.433,60
209	PERFIL METALICO ALUMINIO 1X1X6 MTS	1	$ 142.104,00	UNIDAD	20%	$ 113.683,20
210	TUBO METALICO EMT 1/2X3 MTS	1	$ 108.498,00	UNIDAD	20%	$ 86.798,40
211	TUBO METALICO EMT 3/4X3XMTS	1	$ 34.962,00	UNIDAD	20%	$ 27.969,60
212	TUBO METALICO EMT 1"X3 MTS	1	$ 59.203,00	UNIDAD	20%	$ 47.362,40
213	TUBO METALICO IMC 1/2X3 MTS	1	$ 112.250,00	UNIDAD	20%	$ 89.800,00
214	TUBO METALICO IMC 1X3 MTS	1	$ 127.628,00	UNIDAD	20%	$ 102.102,40
215	TUBO METALICO IMC 1 1/2X 3 MTS	1	$ 321.250,00	UNIDAD	20%	$ 257.000,00
216	CARRETA BUGGY OLLA METALICA	1	$ 419.789,00	UNIDAD	20%	$ 335.831,20
217	ESPATULA METALICA MANGO PVC	1	$ 32.493,00	UNIDAD	20%	$ 25.994,40
218	PLAFON E-27 PVC	1	$ 22.350,00	UNIDAD	20%	$ 17.880,00
219	BOMBILLAS LED 15 WTTS 120V	1	$ 24.276,00	UNIDAD	20%	$ 19.420,80
220	BOMBILLAS LED 20 WTTS 120V E-2	1	$ 10.807,00	UNIDAD	20%	$ 8.645,60
221	BOMBILLAS LED 30 WTTS 120V E-27	1	$ 23.162,00	UNIDAD	20%	$ 18.529,60
222	BOMBILLAS LED 40 WTTS 120V E-27	1	$ 29.569,00	UNIDAD	20%	$ 23.655,20
223	BOMBILLA LED 50 WTTS 12V0V E-27	1	$ 41.298,00	UNIDAD	20%	$ 33.038,40
224	LLAVE EXPANSIVA DE BOCA DE 10"	1	$ 34.213,00	UNIDAD	20%	$ 27.370,40
225	LLAVE EXPANSIVA DE BOCA DE 8"	1	$ 28.560,00	UNIDAD	20%	$ 22.848,00
226	LLAVE EXPANSIVA DE BOCA DE 6"	1	$ 22.602,00	UNIDAD	20%	$ 18.081,60
227	LLAVE TUBO DE 12" DE LARGO	1	$ 56.593,00	UNIDAD	20%	$ 45.274,40
228	LLAVE TUBO DE 10" DE LARGO	1	$ 47.481,00	UNIDAD	20%	$ 37.984,80
229	LLAVE TUBO DE 8" DE LARGO	1	$ 81.393,00	UNIDAD	20%	$ 65.114,40
230	TANQUE PEV ALMACENAR AGUA 2000 LTS	1	$ 1.363.602,00	UNIDAD	20%	$ 1.090.881,60
231	LIMA METALICA TRIANGULAR	1	$ 11.058,00	UNIDAD	20%	$ 8.846,40
232	ESQUINERO PLASTICO TRIANGULAR PARED	1	$ 8.330,00	UNIDAD	20%	$ 6.664,00
233	ROLLO CINTA MALLA PARA DRYWALD	1	$ 42.953,00	UNIDAD	20%	$ 34.362,40
234	LLAVE DE PASO DE 42X112	1	$ 114.202,00	UNIDAD	20%	$ 91.361,60
235	LLAVE DE PASO DE 3/4X3/4	1	$ 70.725,00	UNIDAD	20%	$ 56.580,00
236	LLAVE DE PASO DE 1X1	1	$ 63.094,00	UNIDAD	20%	$ 50.475,20
237	METRO DE MALLA GALVANIZADA ESLABONADA	1	$ 60.277,00	UNIDAD	20%	$ 48.221,60

238	FLEXOMETRO DE 5 METROS	1	$ 27.855,00	UNIDAD	20%	$ 22.284,00
239	CINTA METALICA DE 30 METROS	1	$ 140.401,00	UNIDAD	20%	$ 112.320,80
240	CINCEL DE ACERO PALA DE 8"	1	$ 11.111,00	UNIDAD	20%	$ 8.888,80
241	MARTILLO DE GOMA CERAMICA	1	$ 48.552,00	UNIDAD	20%	$ 38.841,60
242	TUBO SILICONA BLANCA ACRILICA	1	$ 56.851,00	UNIDAD	20%	$ 45.480,80
243	GALON DE ESMALTE ANTICORROSIVO GRIS	1	$ 136.065,00	UNIDAD	20%	$ 108.852,00
244	GALON THINNER DISOLVENTE	1	$ 60.016,00	UNIDAD	20%	$ 48.012,80
245	TUBO PRESION PVC DE 1/2X6MTS	1	$ 28.106,00	UNIDAD	20%	$ 22.484,80
246	PLIEGO DE LIJA N°180	1	$ 3.289,00	UNIDAD	20%	$ 2.631,20
247	INTERRUPTOR D ENERGIA	1	$ 14.331,00	UNIDAD	20%	$ 11.464,80
248	CANECA PLASTICA PARA BASURA	1	$ 582.642,00	UNIDAD	20%	$ 466.113,60
249	LAMPARA LED 60X60X36W INCRUSTAR	1	$ 124.985,00	UNIDAD	20%	$ 99.988,00
250	TUBO LUZ LED T8 32 18W	1	$ 14.869,00	UNIDAD	20%	$ 11.895,20
251	BOMBILLO LED 80 WTTS	1	$ 61.552,00	UNIDAD	20%	$ 49.241,60
252	PANEL LED 24W REDONDO SOBRE MURO	1	$ 63.844,00	UNIDAD	20%	$ 51.075,20
253	ROLLO CABLE DUPLEX 2X14X100 MTS	1	$ 8.745,00	UNIDAD	20%	$ 6.996,00
254	ROLLO CABLE DUPLEX 2X12X100 MTS	1	$ 13.484,00	UNIDAD	20%	$ 10.787,20
255	BROCHA CERDAS MONA DE 2"	1	$ 7.958,00	UNIDAD	20%	$ 6.366,40
256	BROCHA CERDAS MONA DE 3	1	$ 14.022,00	UNIDAD	20%	$ 11.217,60
257	BROCHA CERDAS MONA DE 5"	1	$ 24.398,00	UNIDAD	20%	$ 19.518,40
258	VOLTEO DE 3 METROS DE GRAVILLA	1	$ 485.917,00	UNIDAD	20%	$ 388.733,60
259	METRO DE CERAMICA BLANCA 30X30	1	$ 121.920,00	UNIDAD	20%	$ 97.536,00
260	GALON IMPERMEABILIZANTE GOMOCOL	1	$ 152.625,00	UNIDAD	20%	$ 122.100,00
261	METRO DE MANTO REAL IMPERMEABILIZANTE	1	$ 55.719,00	UNIDAD	20%	$ 44.575,20
262	LLAVE DE CHORRO BRONCE GRIVAL 1/2	1	$ 60.387,00	UNIDAD	20%	$ 48.309,60
263	RODILLO JR TIPO HILO HIDROFILICO 4"	1	$ 7.622,00	UNIDAD	20%	$ 6.097,60
264	RODILLO JR TIPO HILO HIDROFILICO 9"	1	$ 19.687,00	UNIDAD	20%	$ 15.749,60
265	MONA DE HIERRO 50 LBS	1	$ 48.552,00	UNIDAD	20%	$ 38.841,60
266	BROCA MURO DE 1/4X4	1	$ 18.541,00	UNIDAD	20%	$ 14.832,80
267	TORNILLO GOLOSO DE 2"	1	$ 136,00	UNIDAD	20%	$ 108,80
268	KIT DESTORNILLADORES DE PALA	1	$ 130.142,00	UNIDAD	20%	$ 104.113,60
269	KIT DESTORNILLADORES DE STRIA	1	$ 94.669,00	UNIDAD	20%	$ 75.735,20
270	PINZA ALICATE DE 8"	1	$ 85.778,00	UNIDAD	20%	$ 68.622,40
271	HOJA DE SEGUETA DE 8"	1	$ 9.679,00	UNIDAD	20%	$ 7.743,20
272	MARCO DE SEGUETA COMPLETO	1	$ 119.760,00	UNIDAD	20%	$ 95.808,00
273	CANDADO YALE DE 840MM	1	$ 147.607,00	UNIDAD	20%	$ 118.085,60
274	CERRADURA PUERTA DE OFICINA	1	$ 132.983,00	UNIDAD	20%	$ 106.386,40
275	LAMPARA RECTANGULAR 30X1,20X36W	1	$ 262.250,00	UNIDAD	20%	$ 209.800,00
276	LAMPARA LED 36 WTTS LISA	1	$ 20.069,00	UNIDAD	20%	$ 16.055,20
277	ESCALERA DIELÉCTRICAS CERTIFICADAS 16 PASOS	1	$ 3.462.900,00	UNIDAD	20%	$ 2.770.320,00
278	CINTA TEFLÓN: TIPO INDUSTRIAL, PARA USO PLOMERIA	1	$ 7.652,00	UNIDAD	20%	$ 6.121,60

279	SILICONA TRANSPARENTE PARA POLICARBONATO NEUTRO PARA POLICARBONATO Y PVC CONTENIDO 300 ML	1	$ 55.890,00	UNIDAD	20%	$ 44.712,00
280	CAL VIVA X 25 KILOS	1	$ 55.781,00	UNIDAD	20%	$ 44.624,80

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT. Tatiana Paola Ramos Regino
Responsable Estudios Previos DESUC

Reviso: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Analista y Jefe Grupo de Contratos DESUC

Reviso: ST. Maria Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC

Reviso: TE. Liliana Patrícia Silva Alvarez
Jefe Administrativo DESUC (E)

Reviso: TC. Oscar Javier Herrera Contreras
Subcomandante Departamento de Policía Sucre